

Sesión Número CD-1/2017 del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador. Sesión ordinaria celebrada en San Salvador, en el salón de sesiones del Banco y constituida a las doce horas con treinta minutos del día lunes nueve de enero de dos mil diecisiete.- Asisten: El Presidente Doctor Oscar Ovidio Cabrera Melgar, quien preside la sesión; la Licenciada Marta Evelyn de Rivera, quien actúa como Secretario del Consejo, los Directores Propietarios Licenciados Rafael Rodríguez Loucel, José Francisco Marroquín, Juan Francisco Cocar Romano, Genaro Mauricio Escalante Molina y Doctor José Francisco Lazo Marín. Los Directores Suplentes Licenciadas María Concepción Gómez, Graciela Alejandra Gámez Zelada y Licenciado Juan José Solórzano.-----

PUNTO I El Consejo Directivo tomó nota del Informe sobre la "Situación Económica y Proyecciones", presentado por el Comité de Política Económica.-----

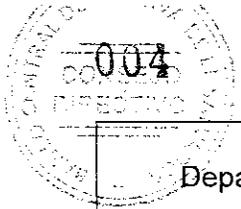
PUNTO II El Consejo Directivo tomó nota de la presentación "Impactos Previstos del Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica (TPP) en El Salvador", presentado por el Departamento del Sector Externo.-----

PUNTO III El Consejo Directivo, considerando: 1. Que la Superintendencia del Sistema Financiero en carta Referencia No. DS-32312-17 de 29 de diciembre de 2016, informó al Banco Central de Reserva, que el Presupuesto de dicha Institución para el año 2017 se encuentra pendiente de aprobación por parte del Consejo de Ministros, lo cual está ocasionando dificultades para que opere normalmente, por lo que solicita la colaboración del Banco Central de Reserva, para requerir a las entidades supervisadas que realicen anticipos al Presupuesto 2017 de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, los cuales serán ajustados y registrados definitivamente al contar con la aprobación del Presupuesto para el presente año.- 2. Que la Gerencia de Operaciones Financieras en Memorándum No. GOF-04/2017 del 6 de enero de 2017, hace referencia que en los años 2013 y 2016, la Superintendencia del Sistema Financiero solicitó la colaboración al Banco Central de Reserva, para gestionar ante las Instituciones del Sistema Financiero, anticipos para cobertura del Presupuesto de la Superintendencia del Sistema Financiero, por lo que considera factible el envío de una carta circular a las Entidades del Sistema Financiero, para que puedan realizar



anticipos para la cobertura del presupuesto del presente año, según lo requerido por la Superintendencia del Sistema Financiero.- **ACUERDA:** Autorizar la remisión de una carta circular solicitando a los Integrantes del Sistema Financiero, para que de manera voluntaria puedan realizar anticipos a la cobertura del Presupuesto 2017 de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, equivalente a las mismas cuotas mensuales establecidas para la cobertura del Presupuesto 2016.-----

PUNTO IV El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en Sesión No. CD-59E/2016 de 23 de diciembre de 2016, se acordó: adjudicar a la Sociedad TELECOMODA, S.A. de C.V., la Licitación Pública No. 03/2017 "Suministro de Servicios de Telefonía Fija, Celular, Carrier Internacional y Cable TV", para el año 2017.- 2. Que el 26 de diciembre de 2016, se firmó el Contrato 321/2016 D.J. con la Sociedad TELECOMODA, S.A. de C.V., para el "Suministro de Servicios de Telefonía Fija, Celular, Carrier Internacional y Cable TV", por un precio total corregido de hasta US\$85,344.06.- 3. Que el 3 de enero de 2017 se recibe carta de TELECOMODA, S.A. de C.V., en donde expresan que no se refleja en el referido Contrato, el monto de impuesto a la Contribución Especial para la Seguridad y Convivencia (CESC) del 5% para los terminales proporcionados al Banco Central de Reserva, el cual asciende a un total de US\$1,273.17.- 4. Que se realizó análisis sobre el planteamiento de TELECOMODA, S.A. de C.V. y se verificó que el monto del CESC lo habían ofertado en la casilla destinada para detallar el monto de la oferta en letras, y al momento de hacer las correcciones numéricas y definir el nuevo monto de la adjudicación, no fue tomado en cuenta.- 5. Que con base a este análisis, la Gerencia de Administración y Desarrollo, como responsable de la contratación de este servicio, propone someter a Consejo Directivo la modificación al contrato para incluir el monto del CESC por los terminales.- **ACUERDA:** 1. Autorizar la modificación al monto del Contrato 321/2016 D.J., sobre la Licitación Pública No. 03/2017 "Suministro de Servicios de Telefonía Fija, Celular, Carrier Internacional y Cable TV", para el año 2017, por un precio total de hasta US\$86,617.23, incluyendo el monto del impuesto a la Contribución Especial para la Seguridad y Convivencia (CESC) de los terminales proporcionados al Banco Central de Reserva, por un valor de US\$1,273.17.- 2. Encomendar al



Departamento Jurídico realizar las modificaciones necesarias.-----

PUNTO V El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en Sesión No. CD-48/97, del 22 de diciembre de 1997, el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, en su calidad de Consejo Superior del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva de El Salvador, aprobó la Estructura Organizativa, las Bandas Salariales y Nombramiento del personal permanente del Fondo de Protección.- 2. Que en el Art. 30, literales e) y g) del Estatuto Orgánico del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva de El Salvador, se establece que corresponde al Consejo Superior, definir la Estructura Organizativa del Fondo, estableciendo los niveles de jerarquía, responsabilidades, atribuciones y funciones de su personal y aprobar el régimen de salarios del personal del Fondo.- 3. Que el Art. 90 del Estatuto Orgánico del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva de El Salvador, determina que mientras no se modifique la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva, en lo relativo a las atribuciones que se le otorgan al Consejo Directivo del Banco; todas las funciones y atribuciones asignadas al Consejo Superior en el presente Estatuto serán ejercidas por el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva.- 4. Que en Memorándum No. FP-11/2016 de 20 de diciembre de 2016, el Comité Administrador del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central, comunica que en Sesión No. CA-46/2016 de 14 de diciembre de 2016, se acordó solicitar al Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, en su calidad de Consejo Superior del Fondo de Protección, la propuesta para ser aplicada al personal permanente, que incluye lo siguiente: a. Nuevas estructuras organizativas por puestos y de salarios, con vigencia a partir del 1 de enero de 2017, con base a los resultados de la consultoría realizada por la Sociedad Desarrollo y Sistemas Industriales, S.A. de C.V.(DESISA) y del informe de revisión de la Gerencia de Administración y Desarrollo del Banco Central de Reserva a los resultados de DESISA.- b. Nombramiento de personal que cubrirá cada posición de la estructura aprobada.- c. Definir como salario meta para el Fondo de Protección, el mínimo del rango de la estructura salarial y realizar los ajustes para llevar los salarios al mínimo del rango en un periodo de tres años a partir del 1 de enero de 2017.- 5. Que en



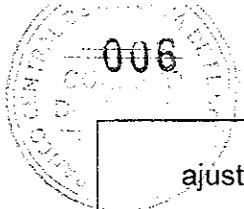
Memorandum No. GAD 04/2017 de 5 de enero de 2017, la Gerencia de Administración y Desarrollo concluye que: 1. La Estructura Organizativa por puestos responde a las necesidades de operación y funcionamiento del Fondo de Protección.- 2. El análisis realizado por el Departamento de Desarrollo Humano presenta objetividad en sus resultados, por lo que éstos se consideraron factibles para la propuesta del Fondo.- 3. Los niveles de puestos y las escalas salariales están acorde a las responsabilidades y funciones designadas en cada uno de los puestos.- Recomienda someter a consideración del Consejo Directivo la propuesta del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva.-

ACUERDA: 1. Aprobar con vigencia a partir de esta fecha, las nuevas Estructuras Organizativa por puestos y de Salarios contenidas en anexo, para el personal permanente del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva.- 2. Nombrar a partir de esta fecha, al personal permanente del Fondo de Protección, de acuerdo a la nueva Estructura Organizativa por puestos, en los cargos que se detallan a continuación:

Nombre	Cargo Actual	Nuevo Cargo
Nelson Ernesto Vásquez	Gerente	Gerente
Sandra Carolina Arteaga Beltrán	Coordinador del Área Contable	Coordinador de Operaciones
Georgina Platero Galindo	Ejecutivo de Crédito y Prestaciones	Analista de Prestaciones
Vacante	Coordinador Área de Prestaciones	Analista de Contabilidad y Finanzas
Vacante	Ejecutivo de Crédito y Prestaciones	Técnico de Prestaciones
Ruth Beatriz Calderón Sánchez	Ejecutivo Contable	Técnico de Contabilidad y Finanzas
Ada Luz Portillo de Miranda	Colaborador de la Gerencia	Asistente Administrativa
Jefferson Fernando Tepas Gómez	Mensajero	Auxiliar de Oficina

3. Aprobar los criterios de ajustes salariales mensuales, originados por la actualización de las Estructuras Organizativas por puestos y de Salarios, siguientes:

a) Si la variación porcentual entre el salario real vigente y el salario meta es menor o igual al 15%. Ajuste en un período anual.- b) Si la variación porcentual entre el salario real vigente y el salario meta es mayor al 15% y menor o igual al 50%. Ajuste en dos períodos anuales.- c) Si la variación porcentual entre el salario real vigente y el salario meta es mayor al 50%. Ajuste en tres períodos anuales.- 4. Aprobar los



ajustes salariales propuestos para el año 2017, a partir de esta fecha, de acuerdo a la tabla siguiente:

Nivel / Puesto	Salarios		Variación US\$	Variación %	Ajuste Año 2017
	Real Vigente	Meta - Mínimo			
11 Gerente	2,200	2,384	184	8%	184
8 Coordinador de Operaciones ^{1/}	1,085	1,248	163	15%	163
7 Analista de Prestaciones	500	1,024	524	105%	175
5 Técnico de Prestaciones	500	680	180	36%	90
7 Analista de Contabilidad y Finanzas ^{2/}	605	1,024	419	69%	70
5 Técnico de Contabilidad y Finanzas	500	680	180	36%	90
5 Asistente Administrativa	600	680	80	13%	80
2 Auxiliar de Oficina	350	448	98	28%	49
TOTALES	6,340	8,168	1,828	29%	901
AJUSTE % ANUAL					14.2%

^{1/} Salario real vigente: salario nominal de US\$935.0 más US\$150.0 por cobertura de plaza en forma permanente.

^{2/} Plaza vacante se espera contratar a partir de mayo/2017 con salario mínimo real de US\$675.0

PUNTO VI El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en Sesión No. CD-28/2012, del 16 de julio de 2012, fue creado el Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica, con el propósito de integrar en una sola unidad la gestión de riesgos y la gestión estratégica en el Banco, a fin de aprovechar la interrelación que existe entre ambas áreas de responsabilidad.- 2. Que desde su creación se concentraron en el Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica, funciones que anteriormente fueron ejercidas por otras unidades administrativas, como los extintos Departamentos de Planificación y de Desarrollo Administrativo, y adicionalmente funciones relativamente nuevas o poco desarrolladas, como Gestión de Riesgos y Continuidad de Negocio.- 3. Que existen condiciones para implementar el Esquema de Funcionamiento originalmente previsto para dicha Unidad en su desarrollo.- 4. Que las medidas a tomar requieren conservar rasgos distintivos actuales, como la flexibilidad de formar equipos de trabajo en función de los requerimientos que la unidad recibe y la experiencia específica de su personal.- 5. Que el Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica en Memorandum No. DRYGE-36/2016 del 20 de julio de 2016, solicita y recomienda implementar la Estructura Organizativa con tres Coordinadores responsables de las funciones de la Unidad. Y que en virtud de ese cambio, se hace



necesario la actualización de la Descripción de Funciones de la Unidad y de algunos de sus puestos.- **ACUERDA:** 1. Autorizar que el Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica, opere con la siguiente Estructura de Puestos a nivel técnico.

ÁREAS DE TRABAJO	FUNCIONES	COORDINADOR DE ÁREA	ESPECIALISTA	ANALISTA	
PROCESOS Y CALIDAD	Gestión de Calidad	1	2	1	4
	Gestión de Procesos				
GESTIÓN DE RIESGOS	Gestión Integral de Riesgos				
	Gestión de Riesgo Operativo	1	2		3
	Gestión de Riesgo de Fraude				
GESTIÓN ESTRATÉGICA	Planificación y Proyectos				
	Organización	1	2	1	4
	Continuidad de Negocio				
	Instrumentos Administrativos	3	6	3	11

2. Autorizar: a. La descripción de funciones del Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica.- b. La descripción de puesto del Jefe de Riesgos y Gestión Estratégica.- c. Crear los puestos siguientes y las plazas asociadas a dichos puestos. Así también, autorizar sus respectivas descripciones de puestos:

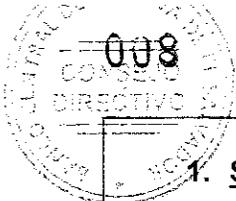
Puesto	Categoría Salarial	No. de plazas
Coordinador de Riesgos	9	1
Coordinador de Gestión Estratégica	9	2

d. Reconocer la compensación económica de los puestos de dirección que se otorga a los Coordinadores, de las 3 plazas de Coordinador antes señaladas.- e. Suprimir los puestos y plazas vacantes siguientes:

Puesto	No. de plazas
Senior de Riesgos	1
Senior de Gestión Estratégica	2

f. Autorizar que las plazas de Coordinador de Riesgos, Coordinador de Gestión Estratégica, y de Especialistas se sometan a concurso interno en el Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica y suprimir la plaza de menor nivel que resulte vacante, al finalizar los procesos de concurso que se generen, para que dicho Departamento alcance la estructura de puestos y tamaño total de 13 plazas incluyendo Jefe y Asistente de la Unidad.

PUNTO VII El Consejo Directivo, considerando: Que el Comité de Riesgos en Sesión No. COR- 6/2016 del 1 de diciembre de 2016, acordó sobre los puntos siguientes:



- 1. Seguimiento de Acuerdos.-** -Darse por enterado del seguimiento de los Acuerdos tomados en las sesiones anteriores.-
- 2. Seguimiento a Gestión de Riesgos de Reservas Internacionales.-** -Darse por enterado de la gestión de riesgos, efectuada en las Reservas Internacionales.-
- 3. Formalización de Delegados de Riesgos.-** -Encomendar al Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica, que amplíe el análisis sobre las funciones de los delegados pendientes de formalizar y se presente en una próxima Sesión del Comité de Riesgos.-
- 4. Modificación al Instructivo para el Funcionamiento del Comité de Riesgos.-** -Avaló las modificaciones a las Instrucciones para el Funcionamiento del Comité de Riesgos y encomendó al Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica solicitar espacio en la Agenda para presentarlo al Consejo Directivo para su aprobación.-
- 5. Varios – Visita Superintendencia del Sistema Financiero.-** -Darse por enterado de la auditoria a la gestión de riesgo que está efectuando la Superintendencia del Sistema Financiero, y encomienda al Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica, el Informe sobre los resultados obtenidos en un próximo Comité de Riesgos.- Que el Comité de Riesgos en Sesión No. COR-7/2016 del 8 de diciembre de 2016, acordó sobre los puntos siguientes:

 - 1. Seguimiento de acuerdos.-** -Darse por enterado del seguimiento de los Acuerdos tomados en las sesiones anteriores.-
 - 2. Plan de Trabajo 2017 sobre la Gestión de Riesgos-Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica.-** -Se aprobó el Plan de Trabajo 2017 del Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica.- -Encomendar al Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica que reporte periódicamente los avances efectuados en el Plan de Trabajo 2017, sobre la Gestión Integral de Riesgos, Riesgo Operación y Continuidad de Negocios.-
 - 3. Plan de Gestión de Crisis (PGC).-** -Se aprobó el Plan de Gestión de Crisis (PGC), con vigencia a partir del 2 de enero de 2017.- -Encomendar al Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica incorporar en la próxima revisión del Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio, la verificación de consistencia, coherencia y homogeneidad del referido Plan con la estructura documental, y aplicar los cambios que se consideren pertinentes.-
 - 4. Actualización de la Metodología para el Diseño e Implementación de Planes Específicos de Continuidad.-** -Se aprobó la nueva versión de la Metodología para el Diseño e



Implementación de los Planes de Continuidad de Operaciones, con vigencia a

partir del 2 de enero de 2017.- -Encomendar al Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica incorporar en la próxima revisión del Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio, las modificaciones efectuadas en esta Metodología y aplicar los cambios en la estructura documental que se consideren pertinentes.- **5. Análisis sobre**

envío de Respuesta a Preocupaciones de Riesgo de la Superintendencia del Sistema Financiero.-

-Avaló la propuesta del Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica, de proponer al Consejo Directivo dejar sin efecto el Acuerdo tomado en Sesión No. CD-42/2016 del 19 de septiembre de 2016 y dar respuesta únicamente sobre la preocupación relacionada a la descubertura de la Reserva de Liquidez.-

-Esperar el Informe de la Superintendencia sobre Evaluación de Riesgos y seguimientos que actualmente está en proceso de ejecución, para dar respuesta a observaciones finales.- **6. Material de Inducción a Delegados de Riesgo para**

Formalizar.-

-Darse por enterado del material de inducción que se brindará a las Unidades para que propongan a sus delegados de riesgos.- **7. Riesgo de Fraude.**-

-Darse por enterado de los planteamientos expuestos respecto al riesgo de Fraude.-

-Encomendar al Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica dar continuidad al análisis e implementación de una gestión especializada hacia el riesgo de Fraude.-

-Encomendar al Departamento de Informática y a la Unidad de la Seguridad de Información, presentar en una próxima Sesión de Comité de Riesgos, una propuesta para mitigar riesgos sobre el control y custodia de información electrónica confidencial dentro del Banco Central de Reserva.- **ACUERDA:** Se dé cumplimiento a los

acuerdos tomados por el Comité de Riesgos en Sesiones Nos. COR-6/2016 y COR-7/2016 del 1 de diciembre de 2016 y 8 de diciembre de 2016, respectivamente.-----

PUNTO VIII El Consejo Directivo, considerando: Que el Comité de Auditoría en Sesión COA-15 Extraordinario 2016 de 19 de diciembre 2016, acordó sobre el punto siguiente: **1) Solicitud de modificación al Plan de Trabajo de Auditoría 2016-**

2017.- -Otorgar visto bueno a las modificaciones del Plan de Auditoría Interna 2016-2017, para que sea presentado a aprobación al Consejo Directivo.- Que el Comité

de Auditoría en Sesión COA-16 Extraordinario 2016, de 23 de diciembre 2016, acordó sobre lo siguiente: **1) Reconocimiento de impacto en resultados y Ajuste al**

Presupuesto 2016 por incremento al salario mínimo.- Otorgar visto bueno:

1) Para que el cálculo del monto de la Obligación Real y la Estimación del Valor presente de la Obligación Futura, para el reconocimiento anual de la obligación por compensación económica por retiro, correspondiente al año 2016, se utilice el Salario Mínimo del Sector Comercio y Servicio, aprobado con vigencia a partir del 1 de enero de 2017, y reconocer en los resultados del período 2016 la cantidad de US\$1.1 millones (US\$0.6 millones en Obligación Real y US\$0.5 millones en Obligación Futura).- 2) Para que se presente a aprobación al Consejo Directivo, las transferencias en el Componente de Gastos Administrativos del Presupuesto de 2016 del Banco Central de Reserva de El Salvador, por un monto de US\$612,400.00.-

ACUERDA: Instruir: -Al Departamento de Auditoría Interna dar cumplimiento al acuerdo tomado en el Comité de Auditoría, en Sesión COA-15 Extraordinario 2016 de 19 de diciembre 2016.- -A la Gerencia de Operaciones Financieras, dar cumplimiento al acuerdo tomado en el Comité de Auditoría, en Sesión COA-16 Extraordinario 2016 de 23 de diciembre de 2016.-----

Sin más de que tratar se levanta la sesión a las quince horas con treinta minutos del mismo día, se lee la presente Acta, la ratifican y firman los asistentes.


Oscar Ovidio Cabrera Melgar


Marta Evelyn de Rivera


Rafael Rodríguez Loucel


José Francisco Marroquín

Firmas...



...pasan

Juan Francisco Cocar Romano

Genaro Mauricio Escalante Molina

José Francisco Lazo Marín

María Concepción Gómez Guardado

Graciela Alejandra Gámez Zelada

Juan José Solézano